ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 05 de febrero de 2025	**Dependencia Solicitante:** Oficina de Acción Administrativa

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Magdalena, se ha constituido estructuralmente de acuerdo con los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; fundamentada misionalmente como Ente Fiscalizador de competencia territorial y se soporta dentro del marco legal que la creo a través de la Ordenanza No. 70 del 29 de abril 1926.

Que la Contraloría General del Magdalena, en el desarrollo misional e institucional que le compete como máximo órgano de control fiscal de este Departamento y en aras de mejorar la calidad de vida de sus funcionarios y visitantes, se hace necesario el suministro de agua potable, la cual será proporcionada en las jornadas de trabajo.

Por tratarse de un líquido vital, indispensable en la dieta de todo ser vivo y teniendo en cuenta que es deber de la Entidad brindar bienestar a los funcionarios, surge entonces la necesidad de contratar el suministro de agua para el consumo de los funcionarios con la calidad y responsabilidad requerida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el análisis de precios de mercado realizado.

Que es indispensable dentro de la Entidad el suministro de este líquido debido a las altas temperaturas que se presentan en la costa caribe colombiana y teniendo en cuenta que los funcionarios realizan muchas actividades, deben hidratarse con más frecuencia, para prevenir entre otras anomalías la pérdida de gran parte de la capacidad de entendimiento y rendimiento físico y mental.

Que el agua a suministrar debe ser tratada con tecnología de filtración por ósmosis inversa, en el cual se remueven gran cantidad de sólidos disueltos presentes en el agua, evitando el paso de virus y bacterias.

Que la Contraloría General del Magdalena, mediante resolución No. 100-58-005 del 07 de enero de 2025, aprobó el Plan de Compras de la Entidad, en donde incluyó el suministro de botellones de agua potable para consumo de los servidores públicos y visitantes de la Contraloría General del Magdalena.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
"Suministro de cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) botellones de agua potable apta para consumo de los servidores públicos y visitantes de la Entidad".

Clasificación UNSPSC:

Código - Producto	Nombre - Producto
50202301	*Agua*

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Ó ALCANCE DEL OBJETO:

El Suministro de cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) botellones de agua potable apta para consumo de los servidores públicos y visitantes de la Entidad, deberá de ser de forma oportuna y garantizando la calidad de los siguientes productos a suministrar:

Ítem	Descripción	Características	Cantidad
1	Botellón de Agua potable x 20 litros	Agua tratada mediante proceso de filtración por osmosis inversa	444 botellones x 20 litros c/u

En desarrollo del objeto descrito de la presente invitación, la Contraloría requiere que las siguientes especificaciones técnicas mínimas sean de obligatorio cumplimiento:

El oferente debe dar cumplimiento a las siguientes características:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato.
- Realizar el suministro de botellones de agua potable x 20 litros con eficiencia y eficacia.
- Suministrar a la Contraloría General del Magdalena cuatro dispensadores de agua para botellones de 20 litros.
- Realizar mantenimiento preventivo a los dispensadores de agua para botellones de 20 litros cada dos meses, suministrados a la Contraloría General del Magdalena durante la ejecución del futuro contrato.
- Suministrar a la Contraloría General del Magdalena un estante para colocar los botellones de agua potable de 20 litros.
- Garantizar la calidad de los productos suministrados.
- Hacerse responsables por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución o cumplimiento del contrato.

- Ubicación del establecimiento**:** Con el fin de realizar la entrega en forma oportuna y en el menor tiempo, es necesario que el sitio donde el contratista realice sus operaciones relacionadas al contrato, esté ubicada en el Distrito de Santa Marta.
- Despacho de los botellones de agua**:** Entregar los elementos ofertados, únicamente en las instalaciones de la Contraloría del Magdalena .
- Suministro Completo**:** Disponer de los botellones de agua potable de manera que sean entregadas en la totalidad solicitada.
- Procedimientos y actas de inicio**:** Al iniciar la ejecución del contrato, el supervisor del contrato y el proveedor suscribirán un acta de iniciación y establecerán los procedimientos para la correcta ejecución del objeto del contrato, ajustados en todo momento a los lineamentos expresados en la invitación pública.
- El proveedor deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Contraloría en relación con la prestación del suministro y servicios conexos, y adoptará las medidas correctivas de manera directa e inmediata, para normalizar el suministro.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, en la ciudad de Santa Marta, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Santa Marta.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

a. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
b. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LABORALES

a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la

totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General del Departamento del Magdalena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista se compromete a tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.00) M/L** en consideración al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Contraloría, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial el estudio de mercado realizado de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

ESTUDIO DE MERCADO

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, LA CONTRALORÍA identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2024	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	Contratar el suministro de Botellones de agua los cuales se utilizarán en la hidratación de los aprendices del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle. Vigencia 2024	$8.000.000	5 MESES
2024	CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL	SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE	$3.544.000	2 MESES

	SAN ANDRES			
2023	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. (SAF-RF-BOTELLONESAGUA-01)	$10.000.000	9 MESES
2023	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN 410 BOTELLONES DE AGUA POTABLE PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	$2.767.500	280 DIAS

ANÁLISIS DEL RIESGO

ANÁLISIS DE RIESGO					
RIESGO	**CALIFICACIÓN**		**Tipo Impacto**	**Evaluación**	**Acciones**
	Probabilidad	**Impacto**			
La entrega inoportuna de los elementos solicitados	2	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Que los elementos no cumplan con la calidad exigida en la convocatoria.	3	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Fallas en la logística, equipos y organización para la prestación del servicio	2	4	Operativo	M	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Parálisis en la prestación del servicio por el no	1	3	Operativo	B	Revisión de la documentación aportada por el

pago o no pago oportuno de los factores que componen las prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías, prima de servicios)					contratista con respecto a las planillas de pago de la seguridad social y parafiscales
Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	1	2	Regulatorio	B	Los precios que hacen parte del presente proceso son los señalados en los estudios previos, el rompimiento de este será asumido por el contratista.

FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el Acta de Inicio, La Contraloría General del Magdalena, pagará proporcional de acuerdo al suministro, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato. **PARÁGRAFO**: Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato será de diez (10) meses y/o hasta agotar el monto a contratar o inclusive hasta el 31 de diciembre de 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el CDP No. 024 de fecha 04 de febrero de 2025, expedido por la Oficina de Gestión Financiera, de la vigencia 2025.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

No se exigirá Póliza de Garantía Única por los establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007; en el cual reza "Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que el Artículo 8 del Decreto 2848 del 24 de Diciembre de 2008 (Excepciones al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo) reza lo siguiente "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago." Por esta razón y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago no generan riesgos a la CONTRALORIA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la selección del CONTRATISTA, se llevara a cabo un proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios por valor <= 10% de la Menor Cuantía de la Contraloría General del Departamento del Magdalena; que según el Literal b, del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es de **de Trescientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos ($398.580.000.00) M/L,** siendo así el monto máximo para contratar por esta modalidad la suma de **Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos ($39.858.500.00) M/L.,** Procedimiento de contratación que se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y demás normas que reglamenten y/o modifiquen la contratación de la Administración Pública.

FIRMA DEL DOCUMENTO.
FUNCIONARIO RESPONSABLE: ANGIE RODRIGUEZ CUADRADO
CARGO: JEFE OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

Firma: Angie Rodriguez C.